

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA EL ALUMNADO DE BACHILLERATO
131 HISTORIA DE ESPAÑA. JUNIO 2016

OBSERVACIÓN: **El examen consta de dos opciones cerradas (A o B). El alumnado deberá elegir solamente una de estas dos opciones y contestar a las dos cuestiones dentro de ella.**

OPCIÓN A

PRIMERA PARTE: DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de 4 puntos sobre 10: 0,5 puntos máximo para la introducción, 3 puntos máximo para el desarrollo del tema, más 0,5 puntos máximo para las conclusiones).

Tema: Al-Andalus: evolución política.

SEGUNDA PARTE: COMENTARIO DE TEXTO (máximo de 6 puntos sobre 10: 1 punto máximo para la clasificación y tipología del texto, 2 puntos máximo para el análisis del texto, 2 puntos máximo para el contexto histórico y 1 punto máximo para las conclusiones).

ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812.

Art. 1.- La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art. 2.- La Nación española es libre e independiente, y no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.

Art. 3.- La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a esta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Art. 4.- La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.

Art. 6.- El amor a la Patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles, y asimismo el ser justos y benéficos.

Art. 12.- La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera... y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.

Art. 15.- La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 16.- La potestad de ejecutar las leyes reside en el Rey.

Art. 17.- La potestad de aplicar las leyes... reside en los tribunales...

Art. 27.- Las Cortes son la reunión de todos los diputados que representan la Nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá.

Art. 172.- Las restricciones a la autoridad del Rey son las siguientes: Primera: no puede el Rey impedir bajo ningún pretexto la celebración de las Cortes... Tercera: no puede el Rey engañar, ceder, renunciar o en cualquier manera traspasar a otra la autoridad real ni alguna de sus prerrogativas.

OPCIÓN B

PRIMERA PARTE: DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de 4 puntos sobre 10: 0,5 puntos máximo para la introducción, 3 puntos máximo para el desarrollo del tema, más 0,5 puntos máximo para las conclusiones).

Tema: Los Reyes Católicos: construcción del Estado Moderno.

SEGUNDA PARTE: DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de 6 puntos sobre 10: 0,5 puntos máximo para la introducción, 4,5 puntos máximo para el desarrollo del tema, más 1 punto máximo para las conclusiones).

Tema: La dictadura de Primo de Rivera.

PROVES D'ACCÉS A LA UNIVERSITAT

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CONVOCATÒRIA: JUNY 2016

CONVOCATORIA: JUNIO 2016

Assignatura: HISTÒRIA D'ESPANYA

Asignatura: HISTORIA DE ESPAÑA

BAREMO DEL EXAMEN:

1. Describa el tipo de fuentes utilizadas (1 punto)
2. Identifique las ideas principales de los textos, situándolos brevemente en su contexto histórico y en el núcleo temático correspondiente (2,5 puntos)
3. Explique, a grandes rasgos, el significado de los conceptos "huelga general" y "turnismo" (2 puntos)
4. a) Describa los diversos aspectos que confluyen en la crisis de 1917. Utilice para ello los textos a comentar (2,5 puntos). b) Desarrolle brevemente los antecedentes de la crisis y las consecuencias de la misma relacionándolas con el deterioro final del sistema de la Restauración, la caída de la monarquía y la proclamación de la República (2 puntos).

SEGUNDA OPCIÓN

Documento 1

"El proletariado organizado ha llegado así al convencimiento de la necesidad de la unificación de sus fuerzas en una lucha común contra los amparadores de la explotación erigida en sistema de gobierno. Y respondiendo a este convencimiento, los representantes de la Unión General de Trabajadores y los de la Confederación Nacional del Trabajo han acordado por unanimidad:

Primero. Que en vista del examen detenido y desapasionado que los firmantes de este documento han hecho de la situación actual (...) y con el fin de obligar a las clases dominantes a aquellos cambios fundamentales de sistema que garanticen al pueblo el mínimo de las condiciones decorosas de vida y de desarrollo de sus actividades emancipadoras, se impone que el proletariado español emplee la huelga general, sin plazo definido de terminación, como el arma más poderosa que posee para reivindicar sus derechos.

Segundo. Que a partir de este momento, sin interrumpir su acción constante de reivindicaciones sociales, los organismos proletarios, de acuerdo con sus elementos directivos, procederán a la adopción de todas aquellas medidas que consideren adecuadas al éxito de la huelga general, hallándose preparados para el momento en que haya de comenzar este movimiento".

Manifiesto conjunto UGT- CNT, 27 de marzo de 1917.

Documento 2

"A) La política del actual Gobierno, sobre significar una provocación a Cataluña y a España entera, constituye a la vez un agravio al Parlamento y un obstáculo a que las ansias de renovación que siente el país puedan obtener normal satisfacción.

B) Que habiendo declarado el Gobierno y los partidos que tienen mayoría en las actuales Cortes, que éstas no pueden actuar en funciones de Constituyentes, y considerando la Asamblea que urge deliberar y resolver sobre la organización del Estado, la autonomía de los municipios y los demás problemas (...) entiende que es indispensable la convocatoria de nuevas Cortes que, en funciones de Constituyentes, puedan deliberar sobre estos problemas y resolverlos.

C) Que para que el país pueda manifestar libremente su opinión, y el pueblo no vea cerrada toda esperanza de que su voluntad sea conocida y respetada, las Cortes Constituyentes no pueden ser convocadas por un Gobierno de partido (...) sino por un Gobierno que encarne y represente la voluntad soberana del país.

D) Que es indispensable que el acto realizado por el Ejército el día 1º de junio vaya seguido de una profunda renovación de la vida pública española, emprendida y realizada por los elementos políticos; sin lo cual, aquel acto perdería ante la conciencia del pueblo el carácter de una iniciativa patriótica, para dejar tan sólo el recuerdo de un acto estéril de indisciplina, y el poder público no estaría revestido de la autoridad moral necesaria para regir la vida del país y mantener el imperio del derecho".

Acuerdos de la Asamblea de Parlamentarios. Publicado en el ABC de Madrid el 7 de julio de 1917.



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Prueba de Acceso a la Universidad LOE
Curso Académico: 2015-2016
Convocatoria: Junio
ASIGNATURA: HISTORIA DE ESPAÑA

Responda sólo a una de las dos opciones siguientes.

OPCIÓN A

1. Desarrolle el siguiente TEMA. (Valoración hasta 5 puntos).

La Hispania romana

Pautas de desarrollo: Conquista, Romanización (División administrativa, Urbanización, Economía, Sociedad, Legado cultural, Religión). El Bajo Imperio.

2. Conteste sólo a dos preguntas de las siguientes. (Valoración 1,5 puntos por pregunta)

- El tratado de Utrech.
- Causas de la decadencia castellana durante el siglo XVII.
- Expansión mediterránea de la Corona de Aragón.

3. La persecución de los judíos (1391)

"En estos días, llegaron a la Cámara, donde estaba reunido el Consejo de los Señores, Caballeros y Procuradores, los judíos de la Corte del Rey; y dijeron que habían llegado cartas de la aljama de Sevilla diciendo que un Arcediano de Écija en la Iglesia de Sevilla predicada contra los judíos y que por eso todo el pueblo estaba contra ellos. También dijeron que Don Juan Alfonso, Conde de Niebla, y Don Álvar Pérez de Guzmán, Alguacil Mayor de Sevilla, habían hecho azotar a un hombre que atacaba a los judíos; ello provocó que todo el pueblo de Sevilla se alborotara, que tomaran preso al Alguacil y que quisieran matar al dicho Conde y a Don Álvar Pérez; después de ellos, todas las ciudades estaban dispuestas a destruir a los judíos y, por tanto, éstos les pedían que pusieran algún remedio. Los del Consejo enviaron a Sevilla un Caballero, otro a Córdoba y así enviaron mensajeros a otras ciudades con las cartas del Rey. Después que llegaron estos mensajeros y entregadas las cartas del Consejo en Sevilla, en Córdoba y en otros lugares, el problema se sosegó; pero por poco tiempo, porque las gentes estaban muy soliviantadas, no tenían miedo, y la codicia por robar a los judíos crecía cada día. A causa de este levantamiento, se perdieron las aljamas de Sevilla, de Córdoba, Burgos, Toledo, Logroño y otras muchas del Reino. En Aragón, las de Barcelona y Valencia, y otras muchas; y los judíos que escaparon quedaron muy pobres y daban muy grandes dádivas a los señores para que les salvaran de tan gran tribulación". (Reelaboración sobre la *Crónica del rey Enrique III*, s. XV).

Preguntas dirigidas:

1. ¿Qué hechos explican los judíos según el texto? (0,5 puntos)
2. ¿Qué actitud tomaron los representantes del rey? (0,5 puntos)
3. ¿Dónde se iniciaron los problemas con los judíos y por dónde se extendieron? (0,5 puntos).
4. ¿Qué es una aljama (0,5 puntos).



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Prueba de Acceso a la Universidad LOE
Curso Académico: 2015-2016
Convocatoria: Junio
ASIGNATURA: HISTORIA DE ESPAÑA

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

Se valorará positivamente la capacidad de relacionar los distintos factores que intervienen en los procesos históricos, especialmente en el tema y en el comentario del texto, o el mapa o gráfico; en las preguntas cortas, se ponderará la precisión, la terminología y la capacidad de sintetizar. Siempre se valorará la claridad en la exposición, el enunciado de ideas y argumentos con coherencia. Se deberá relativizar el fallo puntual de fechas u otros datos concretos, siempre que el tema esté bien planteado y se aprecie que el estudiante conoce los contenidos requeridos. La tan denostada mala ortografía de los estudiantes se debe penalizar cuando sea reiterada y, especialmente, cuando muestre la falta de decoro en un aspirante a universitario. Como máximo se debe restar hasta un punto y siempre se ha de hacer constar en el ejercicio.



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Prueba de Acceso a la Universidad LOE
Curso Académico: 2015-2016
Convocatoria: Junio
ASIGNATURA: HISTORIA DE ESPAÑA

OPCIÓN B

1. Desarrolle el siguiente TEMA. (Valoración hasta 5 puntos). **La crisis del Antiguo Régimen**
Pautas de desarrollo. La crisis política del reinado de Carlos IV. La guerra de la Independencia. Las Cortes y la Constitución de Cádiz. El reinado de Fernando VII: El Sexenio Absolutista, El Trienio Constitucional y la Década Ominosa.

2. Conteste sólo a dos preguntas de las siguientes. (Valoración 1,5 puntos por pregunta)

1. El reinado de José I Bonaparte
2. ¿Por qué la rebelión militar de 1936 se transformó en guerra civil?
3. ¿Cuáles fueron las principales posturas durante la Transición?

3. Texto. **Convenio defensivo entre Estados Unidos y España**

"Frente al peligro que amenaza al Mundo Occidental, los gobiernos de los Estados Unidos y de España, deseosos de contribuir al mantenimiento de la Paz y de la Seguridad Internacional (...) han acordado lo siguiente:

1. Por parte de los Estados Unidos, el apoyo del esfuerzo defensivo español, para los fines convenidos, mediante la concesión de asistencia a España en forma de suministro de material de guerra...
2. Como consecuencia de las premisas anteriores, y a los mismos fines convenidos, el Gobierno de España autoriza al Gobierno de los Estados Unidos, con sujeción a los términos y condiciones que se acuerden, a desarrollar, mantener y utilizar para fines militares, juntamente con el Gobierno de España, aquellas zonas e instalaciones en territorio bajo jurisdicción española que se convenga por las Autoridades competentes de ambos gobiernos como necesarias para los fines de este Convenio. [...]

Art. 2º. A los fines de este Convenio, y de conformidad con los acuerdos técnicos que sean concertados entre las autoridades competentes de ambos gobiernos, se autoriza a los Estados Unidos a preparar y mejorar las zonas e instalaciones convenidas para uso militar y realizar, en cooperación con el gobierno de España, las construcciones necesarias a tal fin, para acuartelar y alojar el personal civil y militar indispensable en las mismas y atender a su seguridad, disciplina y bienestar; a almacenar y custodiar provisiones, abastecimientos, equipo y material y a mantener las instalaciones y servicios necesarios en apoyo de dichas zonas y de su personal.

Art. 3º. Las zonas que en virtud de este Convenio se preparen para su utilización conjunta, quedarán siempre bajo pabellón y mando español [...]. Sin embargo, los Estados Unidos podrán, en todo caso, ejercer la necesaria vigilancia sobre el personal, instalaciones y equipo estadounidenses.

Hecho en Madrid el día 26 de septiembre de 1953...

Preguntas dirigidas:

- (0'5).- Explica el contexto internacional en el que se produce este tratado
- (1).- Relaciona este tratado con la evolución del régimen de Franco
- (0'5).- Qué se entiende por *familias del régimen*.



UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
OFICIALES DE GRADO

Curso **2015-2016**

MATERIA: HISTORIA DE ESPAÑA

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

Después de leer atentamente todas las preguntas, el alumno deberá escoger **una** de las dos opciones propuestas y responder a las cuestiones de la opción elegida. La prueba consta de tres partes:

1.- Seis cuestiones, debiendo responder a un máximo de cuatro. De manera orientativa se recomienda una extensión de unas 10 líneas por cuestión.

2.- Fuente histórica. Se sugiere una extensión de unas 15 líneas.

3.- Tema o comentario de texto, según la opción elegida. Se recomienda una extensión de unas 50 líneas. En el caso de comentario de texto, siempre a título orientativo, se sugiere distribuir las de la siguiente manera: 20 líneas para contestar a la primera pregunta y 30 para responder a la cuestión específica sobre el contexto histórico del texto.

CALIFICACIÓN: Cada cuestión de la parte 1ª se valorará sobre 1 punto, la parte 2ª sobre 1,5 puntos, la parte 3ª sobre 4,5 puntos.

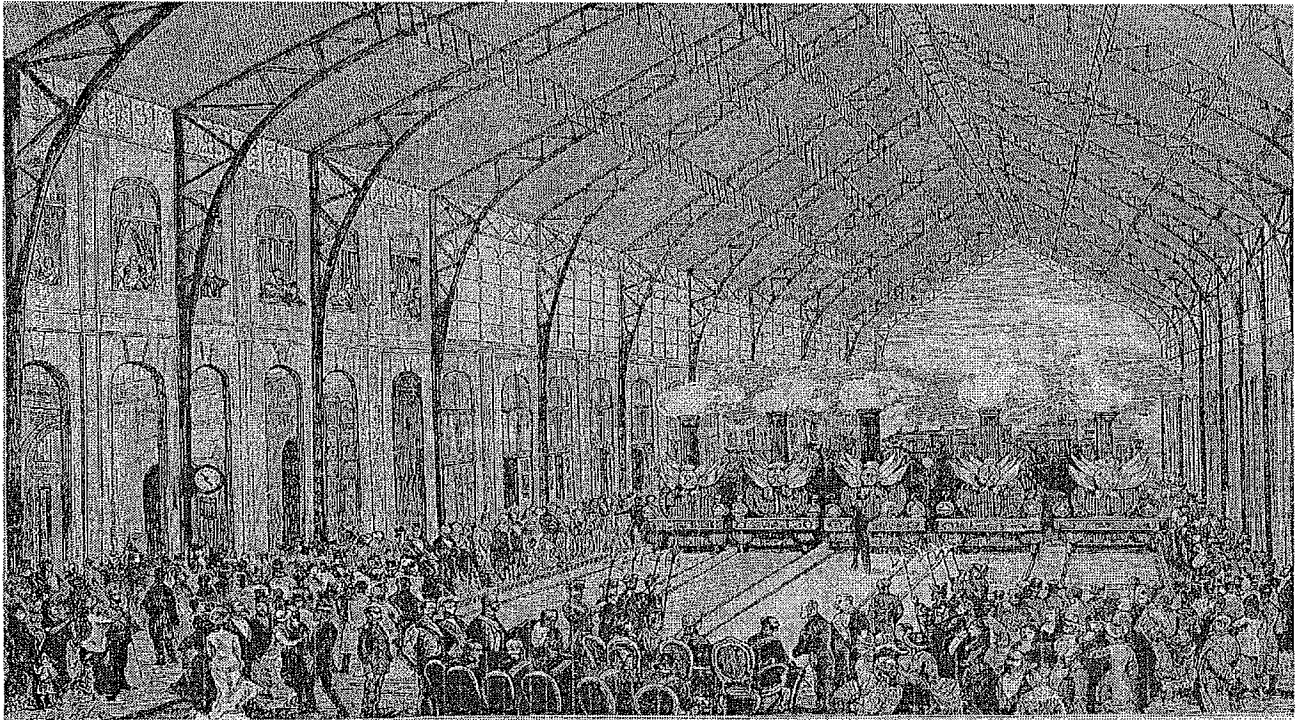
TIEMPO: 90 minutos.

OPCIÓN A

CUESTIONES:

- 1) Pueblos prerromanos. Colonizaciones históricas: fenicios, griegos y cartagineses.
- 2) Los reinos cristianos en la edad media: los primeros núcleos de resistencia.
- 3) Los Reyes Católicos. La conquista del reino Nazarí y la incorporación del reino de Navarra.
- 4) Economía y sociedad en la España del siglo XVI.
- 5) La España del siglo XVII: esplendor cultural. El Siglo de Oro.
- 6) La práctica del despotismo ilustrado: Carlos III.

FUENTE HISTÓRICA: Relacione esta imagen con las transformaciones económicas en el siglo XIX: modernización de las infraestructuras e impacto del ferrocarril



MADRID.—INAUGURACIÓN DE LA ESTACION FERROVIARIA DEL TIPO GIBRALTE EN MADRID, CIUDAD REAL Y BADAJOZ, EL 30 DE MARZO OIGRAM.—(Diseño del autor por Compañía)

Dibujo de Comba para La Ilustración Española y Americana, XXXIV, núm. XIII. El rey Alfonso XII inaugura la estación de Delicias: 30 de marzo de 1880.

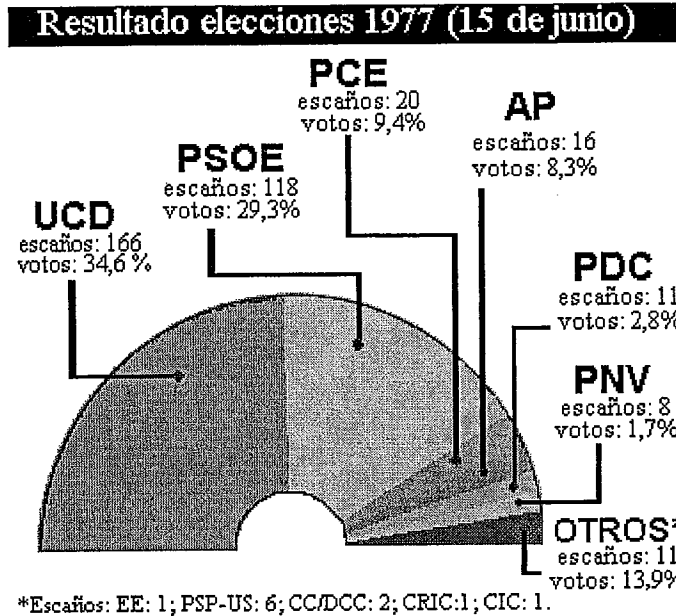
TEMA: La Segunda República: La Constitución de 1931 y el bienio reformista.

OPCIÓN B

CUESTIONES:

- 1) Las invasiones bárbaras. El reino visigodo: instituciones y cultura.
- 2) Al-Ándalus: la crisis del siglo XI. Reinos de taifas e imperios norteafricanos.
- 3) Los Reyes Católicos y la unión dinástica: integración de las Coronas de Castilla y de Aragón.
- 4) El descubrimiento de América.
- 5) La crisis de 1640.
- 6) La España del siglo XVIII: evolución de la política exterior en Europa.

FUENTE HISTÓRICA: Relacione este gráfico con la Transición a la democracia



TEXTO: CONVENIO DE VERGARA

Convenio celebrado entre el capitán general de los Ejércitos Nacionales Don Baldomero Espartero y el teniente general Don Rafael Maroto.

Art. 1°. El capitán general Don Baldomero Espartero recomendará con interés al gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente a proponer a las Cortes la concesión o modificación de los fueros.

Art. 2°. Serán reconocidos los empleos, grados y condecoraciones de los generales, jefes y oficiales, y demás individuos dependientes del ejército del mando del teniente general Don Rafael Maroto, quien presentará las relaciones con expresión de las armas a que pertenecen, quedando en libertad de continuar sirviendo y defendiendo la Constitución de 1837, el trono de Isabel II y la Regencia de su Augusta Madre, o bien retirarse a sus casas los que no quieran seguir con las armas en la mano.

Art. 6°. Los artículos precedentes comprenden a todos los empleados civiles que se presenten a los doce días de ratificado este convenio.

Art. 7°. Si las divisiones navarra y alavesa se presentasen en la misma forma que las divisiones castellana, vizcaína y guipuzcoana, disfrutarán de las concesiones que se expresan en los artículos precedentes.

Art. 8°. Se pondrán a disposición del capitán general Don Baldomero Espartero los parques de artillería, maestranzas, depósitos de armas, de vestuarios y de víveres que estén bajo la dominación del teniente general Don Rafael Maroto.

Ratificado este convenio en el cuartel general de Vergara, Guipúzcoa, a 31 de agosto de 1839.

ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIÓN:

1. Explique razonadamente el tipo de texto y resuma las ideas fundamentales del mismo (puntuación máxima: 1,5 puntos).
2. Responda a la siguiente cuestión (puntuación máxima: 3 puntos): El reinado de Isabel II: carlismo y guerra civil.



HISTORIA DE ESPAÑA OPCIÓN A¹

Tema. La primera fase de la revolución liberal (1808-1814)

- 1.- Los prolegómenos de la guerra
- 2.- La Guerra de Independencia
- 3.- Las Cortes de Cádiz
- 4.- La Constitución de 1812

Comentario de texto

CONSTITUCIÓN DE 1978

(...). En consecuencia, las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica la siguiente Constitución.

Artículo 2. La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las **nacionalidades y regiones** que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Artículo 16. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Artículo 56. El Rey es el Jefe del Estado (...). La persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad.

Artículo 57. La Corona de España es hereditaria en los sucesores de S.M. Don Juan Carlos I de Borbón (...). La sucesión en el trono seguirá el **orden regular de primogenitura**, siendo preferida siempre (...), en el mismo grado, el varón a la mujer (...)

Artículo 66. Las Cortes Generales representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado” (...)

Madrid, 29 de diciembre de 1978.

Cuestiones

- 1.- Resumir las ideas principales del texto
- 2.- Definir o explicar el significado que en el texto adquieren los dos términos o expresiones que aparecen en **negrita**
- 3.- Explicar el contexto o las circunstancias históricas en las que el texto se inscribe y las ideas que, en ese contexto, defiende el autor

¹ El tema se evaluará con un máximo de 5 puntos. El comentario de texto se evaluará con un máximo de 4 puntos: el apartado 1 (2 puntos), el apartado 2 (1 punto) y el apartado 3 (1 punto). Se podrá asignar hasta 1 punto por la claridad y corrección expositiva, ortográfica y otros elementos formales.



HISTORIA DE ESPAÑA

OPCIÓN B²

Tema. La España democrática (1979-2004)

- 1.- Los gobiernos de la UCD
- 2.- El Estado de las Autonomías
- 3.- Los gobiernos del PSOE
- 4.- Los gobiernos del PP

Comentario de texto

MANIFIESTO DE LOS PERSAS

“Señor: Era costumbre en los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de su Rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase a ser más fieles a su sucesor. Para serlo España a V. M. no necesitaba igual ensayo en los seis años de su cautividad.

Quisiéramos grabar en el corazón de todos, como lo está en el nuestro, el convencimiento de que la democracia se funda en la inestabilidad y en la inconstancia (...).

La **monarquía absoluta** (...) es una obra de la razón y de la inteligencia: está subordinada a la ley divina, a la justicia y a las reglas fundamentales del Estado: fue establecida por derecho de conquista o por la sumisión voluntaria de los primeros hombres que eligieron a sus reyes (...). Pero los que reclaman contra el poder monárquico, confunden el poder absoluto con el arbitrario; sin reflexionar que no hay Estado (sin exceptuar las mismas repúblicas) donde con el constitutivo de la soberanía no se halle un poder absoluto.

(...) Debemos pedir que a este fin se proceda a celebrar Cortes con solemnidad, y en la forma en que se celebraron las antiguas: (...) que se suspendan los efectos de la Constitución, y **decretos dictados en Cádiz**, y que las nuevas Cortes tomen en consideración su nulidad (...).”

Madrid, 12 de abril de 1814.

Cuestiones

- 1.- Resumir las ideas principales del texto
- 2.- Definir o explicar el significado que en el texto adquieren los dos términos o expresiones que aparecen en **negrita**
- 3.- Explicar el contexto o las circunstancias históricas en las que el texto se inscribe y las ideas que, en ese contexto, defiende el autor

² El tema se evaluará con un máximo de 5 puntos. El comentario de texto se evaluará con un máximo de 4 puntos: el apartado 1 (2 puntos), el apartado 2 (1 punto) y el apartado 3 (1 punto). Se podrá asignar hasta 1 punto por la claridad y corrección expositiva, ortográfica y otros elementos formales.